

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE INICIACIÓN	FOR-GDCO-07	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 25 del 2022	

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1470 DEL 30 DE JULIO DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y INVERSIONES COOMOTOR S.A.**

OBJETO:	SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CHIPS ELECTRÓNICOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PARA EL CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA.
CONTRATISTA:	INVERSIONES COOMOTOR S.A. NIT. 813.004.069-5 Rep Legal: ARMANDO CUELLAR ARTEAGA C.C. No. 12.107.769
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZAS:	04 de agosto de 2026

En Neiva, a los 06 días del mes de agosto de 2026, se reunieron **EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA**, Secretaria de Movilidad, en calidad de supervisora, **JHON FREDY ARCINIEGAS JARAMILLO**, como apoyo a la supervisión y **ARMANDO CUELLAR ARTEAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.107.769, en representación legal de **INVERSIONES COOMOTOR S.A.**, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 1470 del 30 de julio de 2026, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MNSMMCCS062-2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ACTA DE INICIACIÓN

FOR-GDCO-07

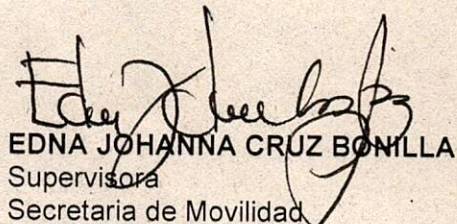
Versión: 02

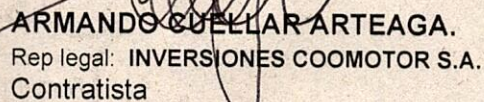
Vigente desde:
Enero 25 del 2022

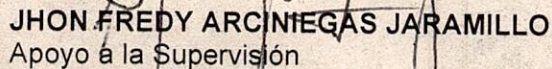
mipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

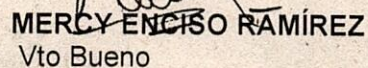
perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 6 de agosto de 2026.


EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Supervisora
Secretaría de Movilidad


ARMANDO CUELLAR ARTEAGA.
Rep legal: INVERSIONES COOMOTOR S.A.
Contratista


JHON FREDY ARCINEGAS JARAMILLO
Apoyo a la Supervisión


MERCY ENCISO RAMÍREZ
Vto Bueno